

GRUPO DE TRABAJO ANTIFRAUDE POCTEP 2014-2020

INDICADORES DE ALERTA: NOTA ACLARATORIA

Versión aprobada por el GTA el 10/05/2021

Introducción

En la segunda reunión del **Grupo de Trabajo Antifraude** (GTA) del Programa de Cooperación INTERREG V-A España – Portugal (POCTEP) 2014-2020 que tuvo lugar el 11 de diciembre de 2019 en Sevilla se establecieron los **indicadores de alerta** para control del fraude, de acuerdo con lo establecido en el documento de Descripción de Funciones y Procedimientos del Programa.

Los indicadores de alerta (banderas rojas) se establecen para los mecanismos más comunes y recurrentes de fraude y deben ser conocidos por todas las personas que trabajan en la gestión del Programa.

El listado de indicadores de alerta del Programa es el que se incluye en la *Nota informativa sobre indicadores de fraude para el FEDER, el FSE y el FC (COCOF 09/0003/00, de 18/02/2009)* en sus anexos 1 y 2, con los que están ya familiarizados las personas que trabajan en la gestión del Programa.

Riesgos asociados a las medidas adoptadas para paliar la crisis de la COVID-19

En el contexto de la crisis ocasionada por la pandemia de la COVID-19, la UE y los Estados han adoptado una serie de medidas en la ejecución de los Programas que pueden tener efectos en el riesgo de fraude y que, por tanto, podrían hacer necesario adoptar nuevos controles para mitigar dicho riesgo.

Uno de los principales ámbitos en los que se han identificado posibles riesgos es en los procedimientos de **contratación pública** en los que pueden haberse adoptado medidas de flexibilidad que puedan suponer un mayor riesgo.

Se indican a continuación los **principales riesgos** identificados por el Grupo de Autoridades de Auditoría en el ámbito de la contratación pública que se considera pueden tener efecto en el Programa:

- ✓ Uso indebido de los procedimientos de emergencia/urgencia incluso cuando las condiciones necesarias no se satisfacen o ya no se cumplen (procedimientos excepcionales utilizados para más aspectos de los previstos);
- ✓ Se ignoran las reglas simplificadas para los procedimientos de emergencia/urgencia.
- ✓ Ausencia o insuficiente pista de auditoría en relación con la necesidad de utilizar procedimientos de emergencia/urgencia;

- ✓ Conflicto de interés y corrupción por el uso de procedimientos menos competitivos;
- ✓ Especificaciones de licitación de baja calidad debido a los plazos más cortos. La baja calidad puede dar lugar a cambios en el contrato durante su ejecución.
- ✓ Establecimiento de relaciones contractuales con partes poco fiables, es decir, verificación insuficiente de los criterios de admisibilidad;
- ✓ Sobrecostos debido a la situación de emergencia.

También se han detectado otros riesgos que se indican a continuación:

Relacionados con la situación sanitaria

- ✓ La ejecución del programa puede verse afectada por el impacto de la situación sanitaria en el funcionamiento de las estructuras de gestión. Las medidas de confinamiento y permanencia en el hogar han podido tener un impacto negativo en la coordinación, el flujo de información y la eficiencia de los servicios involucrados en el sistema de gestión y control de los programas y en la interacción con los beneficiarios.
- ✓ Las verificaciones y auditorías de gestión pueden ser menos "en profundidad" porque se llevan a cabo de forma remota y no in situ;
- ✓ Los proyectos en marcha pueden tener dificultades en su desarrollo (por ejemplo, conferencias que no se llevaron a cabo, personal para un proyecto de I + D que no pudo trabajar en el laboratorio).

Relacionados con la multiplicación de instrumentos

- ✓ Riesgo de doble financiación entre diferentes instrumentos o programas (las autoridades pueden no intercambiar información sobre solicitudes de financiación, proyectos e irregularidades. Los riesgos aumentan en situaciones en las que no hay una lista de operaciones de riesgo o excluidas o de beneficiarios implicados en muchos proyectos);
- ✓ Debido a la "competencia" entre diferentes instrumentos, especialmente si en algunos de los instrumentos es más fácil justificar costes (Fondo de Recuperación y Resiliencia) o si en un instrumento el presupuesto debe gastarse más rápido (2023 para el REACT y 2026 para el Fondo de Recuperación y Resiliencia).

Indicadores de alerta

En la utilización del listado de indicadores de alerta adoptado en el Programa hay que tener especialmente en cuenta los riesgos identificados anteriormente en materia de contratación pública que se resumen:

- ✓ Uso indebido de los procedimientos de emergencia/urgencia;

- ✓ Se ignoran las reglas simplificadas para los procedimientos de emergencia/urgencia.
- ✓ Ausencia o insuficiente pista de auditoría en relación con la necesidad de utilizar procedimientos de emergencia/urgencia;
- ✓ Conflicto de interés y corrupción por el uso de procedimientos menos competitivos;
- ✓ Especificaciones de licitación de baja calidad debido a los plazos más cortos.
- ✓ Cambios en los contratos durante su ejecución debido a la baja calidad de las especificaciones de licitación.
- ✓ Verificación insuficiente de los criterios de admisibilidad;
- ✓ Sobrecostes debido a la situación de emergencia.